



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El juez federal Norberto Oyarbide declaró hoy, la inconstitucionalidad y nulidad del indulto que benefició al dictador Jorge Rafael Videla, en una causa por el secuestro de dos empresarios en 1976, la decisión fue tomada por el magistrado, quien con fecha 04 de septiembre de 2006, también declaró inconstitucionales los indultos firmados por el ex presidente Carlos Menem para los ex ministros de Economía de la dictadura José Alfredo Martínez de Hoz, y de Interior, Albano Harguindeguy presentación realizada ante este fuero por el Secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde.

El juez dijo que su resolución "no está de acuerdo con los intereses de los abogados que están atendiendo a Martínez de Hoz y Harguindeguy" por lo que "originará, sin duda, las apelaciones correspondientes". Oyarbide destacó que "habrá que seguir el camino que marca el Código Penal".

La causa: La anulación de estos indultos -otorgados por el ex presidente Carlos Menem se produce en la causa por los secuestros del empresario Gutheim y su hijo Miguel Ernesto, dueños de una planta de producción de algodón, ocurridos en 1976. Los Gutheim habrían sido obligados por el Ministerio de Economía a realizar una serie de exportaciones para que Martínez de Hoz pudiera acceder a créditos en Hong Kong. Los indultos a los ex ministros y a Videla fueron firmados por Menem.

El juez Oyarbide consideró que esos indultos fueron contrarios a la Constitución Nacional, esperando ahora los pronunciamientos de la Cámara Nacional de Casación Penal y de la Corte Suprema de Justicia sobre esas normas.

Si bien, la justicia jamás podrá devolver la vida a las víctimas de la represión de la última dictadura militar, ni reparar los aberrantes crímenes de lesa humanidad que se cometieron. Con este accionar y sentencias de esta índole se reafirma la voluntad del pueblo argentino de no olvidar las atrocidades del pasado.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado

Firmante: Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de los indultos dictados en 1990 por el ex presidente Carlos Menem, que benefició a los dictadores Jorge Rafael Videla, José Martínez de Hoz y Albano Harguindeguy, emitida por la Justicia Federal, dictada los días 4 y 5 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.